

Exp. 2020-00106
Ordinario Laboral

AL DESPACHO informando que mediante auto del pasado 9 de diciembre de 2022, el cual fue corregido mediante providencia de pasado 3 de agosto se ordenó la entrega de los títulos existentes de conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora. No obstante, una vez revisado de nueva cuenta el plenario se evidencia la existencia de solicitudes de pago con abono a cuenta, tanto del apoderado de la parte actora, como de la demandada Colpensiones.



RAFAEL HERNANDO GÓMEZ RUEDA
Secretario Ad-hoc



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, seis (06) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO - S

Visto el informe secretarial que antecede, ha de indicarse que si bien fueron autorizados los pagos de los títulos existentes, nada se ha resuelto respecto de la solicitud de que los mismos sean pagados con abono a las respectivas cuentas bancarias de los solicitantes.

En punto de lo anterior, se indica que los pagos de los títulos autorizado mediante providencia del 9 de diciembre de 2022, corregida mediante auto de pasado 3 de agosto deberán ser realizados con abono a las cuentas bancarias indicadas tanto por el apoderado judicial de la parte actora como por la ADMINSTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES de conformidad con las certificaciones bancarias suministradas obrantes en los archivos 002 de la carpeta 079 y 005 de la carpeta 080 del expediente digital respectivamente.

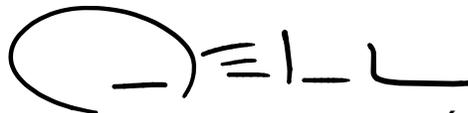
Para tal efecto, se ordena consignar a la "cuenta de ahorros fijo diario" del Banco Davivienda número 0570047670084160 cuyo titular es JORGE LUIS QUINTERO GOMEZ identificado con Cédula de Ciudadanía número 91155595, los siguientes títulos:

- Título judicial N° 460010001731402, constituido el día 23 de septiembre de 2022, por la suma de \$ 908.526,00, consignado por LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, a favor del aquí demandante.
- Título judicial N° 460010001732516, constituido el día 28 de septiembre de 2022, por la suma de \$ 908.526,00, consignado por LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. a favor del aquí demandante.
- Título judicial N° 460010001821763, constituido el día 5 de septiembre de 2023, por la suma de \$ 908.526,00, consignado por LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. a favor del aquí demandante.

Por su parte, se ordena consignar a la “cuenta de ahorros” del Banco Agrario de Colombia número 403603006841 cuyo titular es la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES identificado con Nit número 900.336.004-7, los siguientes títulos:

- Título judicial N° 460010001821764, constituido el día 5 de septiembre de 2023, por la suma de \$ 908.526,00.

Notifíquese y cúmplase



CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No.114** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34>, hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **7 de septiembre de 2023**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria